



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

Número:

Referencia: 01201-0022882-6

V I S T O :

El Expediente N° 01201-0022882-6 del Sistema de Información de Expedientes, -Ministerio de Cultura- mediante el cual se gestiona la ratificación del orden de mérito resultante de la audición para suplencias de músicos de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposiciones N° 008 del 30 de octubre de 2024 y N° 002 del 18 de marzo de 2025, ambas del registro de la Secretaría de Desarrollos Culturales se convocó a inscripción para los aspirantes a suplencias en la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 17° y 18° - Anexo IV del Decreto N° 4035/14, para varios registros del personal Músicos;

Que se adjunta el acta de orden de mérito de la Junta Evaluadora, la notificación a los escalafonados y la documentación de los mismos, tal como lo establece el Artículo 22° del mencionado Anexo IV del mismo decreto;

Que los registros de Arpa, 3er Clarinete/Clarinete Bajo, Oboe Suplente Solista, 3er Oboe/Corno Inglés han quedado desiertos por ausencia de los postulantes a las audiciones,

Que por su parte, los postulantes a los registros de Fagot Suplente Solista, Suplente Solista de Clarinete y Corno Francés Grave, no superaron la puntuación mínima requerida para escalafonar;

Que, asimismo cabe señalar que en el registro de 3er Fagot/Contrafagot no hubo inscriptos, y en los de Tuba y Corno Francés Agudo los postulantes admitidos -habiendo sido debidamente notificados- no presentaron la documentación requerida dentro de los plazos establecidos, motivo por el cual pierden su derecho a escalafonamiento;

Que ha tomado intervención de competencia la Coordinación General de Recursos Humanos de esta Cartera;

Que corresponde la ratificación del orden de mérito resultante por parte de esta Jurisdicción, señalándose que el escalafón tendrá una vigencia de tres años según lo estipulado en el Artículo 24°;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE CULTURA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°: Ratificar el escalafón resultante de la audición para suplencias de varios registros del personal Músicos en la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe convocada por Disposiciones N° 008 del 30 de octubre de 2024 y N° 002 del 18 de marzo de 2025, ambas del registro de la Secretaría de Desarrollos Culturales, según el siguiente detalle:

Registro de Violín:

-DEL MORAL, María de los Milagros	D.N.I. N° 44.067.237
-GUIMARANS, Juan José	D.N.I. N° 41.975.696
-MOLINA PLANK, Julia	D.N.I. N° 37.571.084

Registro de Viola:

-ESCOBAR, Elena	D.N.I. N° 38.897.999
-SOSA, Pablo Facundo	D.N.I. N° 36.468.044

Registro de Violoncelo:

-BIDART, Federico	D.N.I. N° 36.655.657
-FRANCILE PETRACCHINI, Carla	D.N.I. N° 39.008.294

Registro de Contrabajo:

-GÓMEZ, Melina Amalia	D.N.I. N° 39.564.003
-LEDEZMA, Erika Antonella	D.N.I. N° 41.732.797

Registro de Flauta Suplente Solista:

-FILIPPA, José Santiago	D.N.I. N° 37.080.446
-MATA OSECHAS, José Francisco	D.N.I. N° 95.979.893

Registro de 3er Flauta-Piccolo:

-FILIPPA, José Santiago	D.N.I. N° 37.080.446
-------------------------	----------------------

Registro de Trombón Suplente Solista:

-ALMIRÓN, Guillermo Javier	D.N.I. N° 39.570.965
----------------------------	----------------------

Registro de 3er. Trombón/ Trombón Bajo:

-SALOMÓN, Santiago Efraín	D.N.I. N° 44.777.727
---------------------------	----------------------

Registro de Trompeta:

-CABRERA, Benjamín Nicolás	D.N.I. N° 47.210.453
----------------------------	----------------------

Registro Timbal Suplente Solista:

-GARCÍA, Andrea Verónica	D.N.I. N° 39.366.019
--------------------------	----------------------



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Registro de Percusión:

-GARCÍA, Andrea Verónica

D.N.I. N° 39.366.019

-DEMARCHI, Luciano

D.N.I. N° 45.582.191

Registro de Piano:

-SPINOSI CIAN, Mario Enrique

D.N.I. N° 31.272.834

-STIZZOLI MARTINO, Luciano

D.N.I. N° 39.245.704

ARTÍCULO 2°: Declarar desierto los registros de Fagot Suplente Solista, Suplente Solista Clarinete, Corno Grave, Arpa, 3er Clarinete/Clarinete Bajo, Oboe Suplente Solista, 3er Oboe y Corno Inglés, 3er Fagot/Contrafagot, Tuba y Corno Agudo, atento a los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y archívese.

